

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000802/2014

CÓRDOBA, **15 ABR 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3666/5B) para el Departamento de Servicios al Público de la Biblioteca Mayor, convocado por Resolución 128/13 de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 2/4) según autorización conferida por Resolución Rectoral 2397/13 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por Resolución 132/13 de la citada Secretaría (fs. 8/9), a fojas 47 emite dictamen (Acta N° 8) estableciendo el orden de méritos de fojas 50;

Que la aspirante que obtuvo el primer lugar en dicho orden de méritos, Lic. NAZARENA BELÉN ARDUSSO (Leg. 44.189), revista en un cargo no docente de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) en presupuesto de esa Biblioteca;

Lo expresado por la Dirección de la Biblioteca Mayor en su Resolución 1/14 (fs. 76) y por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 52;

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 73;

El Dictamen 53.952 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 74/vta.);

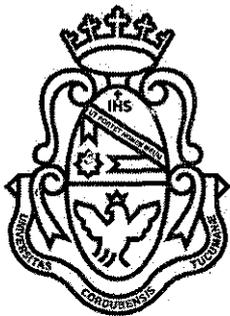
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso a la Lic. NAZARENA BELÉN ARDUSSO (Leg. 44.189) a un cargo no docente de la categoría Seis, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3666/5B), con funciones en el Departamento de Servicios al Público de la Biblioteca Mayor, cesando en consecuencia en su actual cargo de revista en presupuesto de esa dependencia.

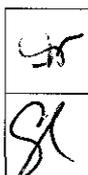
ARTÍCULO 2º.- La Lic. Arduzzo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000802/2014

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Biblioteca Mayor y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 459